

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2017

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local Centro para el desarrollo de Sobrarbe y Ribagorza, presentadas según lo previsto en la ORDEN DRS/1592/2016, de 31 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER, para el ejercicio 2017 .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN DRS/1592/2016, de 31 de octubre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver este procedimiento de concesión de subvención el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural, según el artículo 11 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (porcentaje % de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN DRS/1592/2016, de 31 de octubre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En Zaragoza a 20 de julio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL,

Jesus Nogués Navarro



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2017.01.2.004	Asociación Guayente	Adquisición de vehículo adaptado para transporte de personas con discapacidad desde la Asociación Guayente-Centro El Remós	76	37.800,01	80
2017.01.2.005	Quesería Ballibió, S.L.	Implantación de una quesería en Planduviar	59	207.863,45	40
2017.01.2.006	Organismo Autónomo: Fundación Municipal "Centro Tercera Edad" de Castejón de Sos	Mejora de la asistencia de la Tercera Edad, especialmente de los más asistidos	70	10.635,34	80
2017.01.2.007	Ayuntamiento de Viacamp-Litera	Señalización y puesta en valor de la ruta turística de Chiriveta a la Ermita del Congost por el Camino de La Feixa	57	19.568,24	30.75
2017.01.2.008	Hostelería Ca de Graus, S.L.	Reforma y ampliación bar-restaurante Ca de Graus	53	387.348,75	25.81
2017.01.2.009	Mancomunidad forestal de Linás de Broto, Broto y Fragan	Obras de adecuación en el refugio abierto de Soaso	79	47.101,62	80
2017.01.2.010	Chill-Outdoor S.L.	Apertura de camping de 2ª categoría en Perarrua	56	123.376,36	30
2017.01.2.011	Ayuntamiento de Puente de Montañana	Supresión barreras arquitectónicas para la accesibilidad de edificio multiuso de: centro médico, local social y aulas de actividades. Instalación térmica para ACS y anti hielo en rampa accesible y nueva situación de parada de bus	73	61.299,69	80
2017.01.2.012	Asociación tutelar asistencial deficientes psíquicos – ATADES Huesca	Ampliación del Centro Ocupacional Comarcal de Sobrarbe	76	50.084,19	80
2017.01.2.014	Ismael Playán Paul	Construcción de nave industrial para tienda de ropa y vending	52	286.170,12	28.03

ANEXO I
 SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2017.01.2.018	Asociación Empresarial Turística de Sobrarbe	Curso de maquetación de documentos sencillos con photoshop	58	760,50	80
2017.01.2.019	Asociación Empresarial Turística de Sobrarbe	Curso el autónomo y sus obligaciones fiscales	54	783,62	80
2017.01.2.020	Asociación Empresarial Turística de Sobrarbe	Curso reciclaje técnicas de conducción y seguridad en vías ferratas equipadas	55	1.581,68	80
2017.01.2.021	Asociación Empresarial Turística de Sobrarbe	Curso de francés turístico	54	445,29	80
2017.01.2.022	Comarca de La Ribagorza	Curso de preparación para las pruebas de habilitación de guía de turismo	68	2.757,58	80
2017.01.2.023	Comarca de La Ribagorza	SICTED- Calidad turística en destino. Adhesión de 10 establecimientos a Ciclo I y seguimiento Ciclo IV	64	5.148,00	80
2017.01.2.024	Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe	Curso tendencias de consumo actual adaptadas a planes de emprendimiento local	56	4.680,00	80
2017.01.2.025	Asociación de Turismo Ornitológico y de Naturaleza del Pirineo Aragonés (ATONPA)	Curso-taller de creación de producto, marketing estratégico y marketing operativo de productos de ecoturismo	75	3.276,40	80
2017.01.2.026	Asociación Turismo Verde Huesca	Talleres para la profesionalización de los empresarios de Turismo Rural de las comarcas de Sobrarbe y Ribagorza	58	6.036,12	80
2017.01.2.027	Ayuntamiento Laspaúles	Creación de Centro de Interpretación - Las Brujas de Laspaúles	78	92.174,30	65.09

ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
-------------	------------	----------	-------

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
Enrique Larruy Santolaria	2017.01.2.013	Bodega elaboración vino: mejoras en el proceso de elaboración y embotellado de vino con DO Somontano en Bodegas Bal d'Isábena	17/05/2017
Lavandería Industrial de Secastilla, S.L.	2017.01.2.016	Adquisición lavadora para lavandería industrial	28/04/2017

ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
Mediodía Turismo, S.L.U.	2017.01.2.001	Reforma del Hotel Mediodía para Hotel-Apartamento ***	06/02/2017
Comunidad Religiosa Dag Shang Kagyu	2017.01.2.002	Instalación de equipo de depuración para tienda y editorial	22/02/2017
José María Ariño Palacín	2017.01.2.003	Mejora y ampliación de maquinaria en el proceso productivo	23/02/2017
Cristian Javier Fuertes Hoz	2017.01.2.015	Ampliación carnicería El Rebost de Chongastán	28/02/2017
Embutidos Villa, S.A.	2017.01.2.017	Adquisición de maquinaria (clipadora y embutidora) para mejora del proceso de empresa cárnica	28/02/2017